

# **DIRECTIVA Nº 001-2007-MPS-GPyP-SGPEyEE.**

## **LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2008 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

### **I. OBJETO**

Establecer procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2008 de la Municipalidad Provincial de Sechura y de las Unidades Orgánicas que lo conforman.

### **II. FINALIDAD**

Orientar el desarrollo de la gestión institucional en el corto plazo en función a las Normas presupuestarias y los lineamientos de política Municipal.

### **III. ALCANCE**

La presente Directiva es de estricto cumplimiento de las Unidades Orgánicas que conforman la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura.

### **IV. BASE LEGAL**

- Ley Nº 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público,
- Directiva Nº 006-2007-EF/76.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Reglamento de Organización y Funciones del la Municipalidad Provincial de Sechura.
- Plan Estratégico Institucional 2007-2010 de la Municipalidad Provincial de Sechura
- Plan Estratégico Provincial Concertado de la Provincia de Sechura 2006 – 2015.
- Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2008 de la Municipalidad Provincial de Sechura.

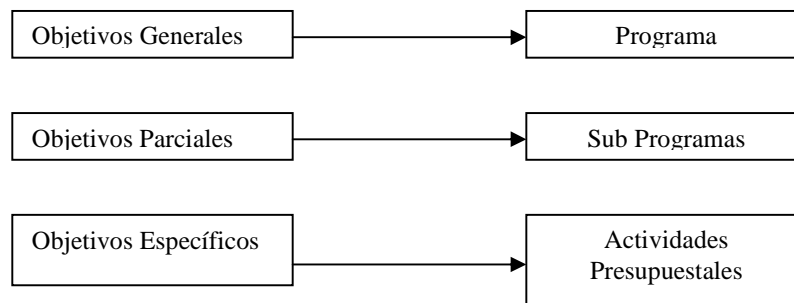
### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura:

- 5.1 Deberá orientarse a la firme consecución de los objetivos trazados, debiendo ser un Instrumento de Gestión que nos permita visualizar la programación de tareas a realizar por las Unidades Orgánicas de la Institución en el corto plazo que van a contribuir al logro de los Objetivos Generales, Parciales y Específicos determinados en la Formulación del Presupuesto Institucional 2008.
- 5.2 Optimizar el empleo de los recursos: humanos, económicos y materiales asignados para cada Unidad Orgánica.
- 5.3 Considerará los proyectos para el Año Fiscal 2008 a ejecutarse conforme al Programa Multianual de Inversiones para el año. Prevalciendo los proyectos que

vienen ejecutándose y los priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo 2008.

- 5.4 Considerar para el logro de sus metas, lo establecido en sus documentos de Gestión Institucionales.
- 5.5 Concordar a través de la Estructura Funcional Programática, los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2008. En tal sentido, para efectos de conciliar los Planes Operativos con el Presupuesto Institucional, se parte por realizar el enlace entre la Estructura Funcional Programática (Categorías Presupuestales en las cuales se programan los presupuestos Institucionales) y los Objetivos Generales, Parciales y Específicos de la siguiente manera :



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Considerando que en el marco que las Políticas Nacionales son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional aprobadas mediante DS N° 027-2007-PCM. El Plan Operativo Institucional del Año Fiscal 2008 tendrá como base el Plan Estratégico Institucional (PEI) años 2007-2010, estableciéndose:

- 6.1 Para la formulación del Plan Operativo 2008, las Unidades Orgánicas deberán tener en cuenta las Metas institucionales establecidas en la Formulación del Presupuesto Institucional 2008, así como los Lineamientos de Política Institucional que se presentan a continuación.
- 6.2 Líneas Estratégicas:
  - 1.- Fortalecimiento de la Capacidad de la Gestión Institucional.
  - 2.- Educación con Equidad, Cultura e Identidad.
  - 3.- Mejoramiento de los servicios de Salud y Saneamiento.
  - 4.- Desarrollo Económico y Promoción de Inversiones.
  - 5.- Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana.
  - 6.- Democracia Participativa.
  - 7.- Infraestructura y Equipamiento del Local Municipal.

### 6.3 Objetivos Generales para cada Línea:

1. Fortalecer la Capacidad Instalada de la organización Municipal en la prestación de servicios públicos municipales.
2. Promover una educación de calidad, concertadora con la sociedad civil, fortaleciendo la identidad local y la participación, la cultura y el deporte, inculcando a los ciudadanos(as) ser responsables con sus deberes y derechos, impulsando óptimos espacios de formación y desarrollo para niños(as), jóvenes y adultos(as).
3. Participación activa en la Formulación y gestión del programa de Salud, concertando con los entes del ministerio de Salud, botiquines rurales, programa de vaso de leche; sociedad civil, para garantizar que los programas sean bien orientados hacia una mejora de la nutrición de los niños, la población vulnerable y en extrema pobreza. Promover y liderar el Plan Integral de Residuos Sólidos, concertando con la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, gestionando con calidad los programas de evacuación de residuos sólidos, áreas verdes, educación ambiental y lograr la implementación de un sistema participativo de control de la contaminación.
4. El gobierno local provincial debe ser una institución líder en la promoción de Inversiones locales, articulando los agentes económicos de la Provincia en el marco del Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia, con personal especializado que promueva la inversión y empleo de calidad.
5. El gobierno local provincial debe liderar los comités de seguridad ciudadana y defensa civil, trabajan conjuntamente con los sectores públicos, privados y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover acciones orientadas a la prevención ante situaciones de riesgos sociales y naturales en el marco de una cultura de paz y de promoción de la participación ciudadana.
6. Formular y Aplicar una política orientada a la construcción de una ciudadanía para la cogestión del desarrollo local, promoviendo la identidad, igualdad de oportunidades, liderazgos y conciencia ciudadana en las nuevas generaciones y coordinar de manera efectiva su labor a través de asambleas de Alcaldes Distritales, plasmando una política de inclusión social de todos los sectores.
7. Mejorar la Infraestructura de la institución municipal para una mejor prestación de servicios públicos municipales.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### 7.1 Responsabilidades

La Alta Dirección, los Gerentes y Subgerentes deberán propiciar, durante el proceso de formulación y evaluación del POI 2008, la participación del personal a su cargo que considere pertinente, de tal manera que asuman el compromiso que les concierne.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Subgerencia de Planificación, Estadística y Estudios Económicos, se encargará de dirigir, consolidar la formulación y posterior evaluación del POI 2008.

### 7.2 Fechas de presentación:

Establézcase al mes de enero 2008 , como fecha máxima de presentación del POI 2008; para lo cual previamente se desarrollarán los talleres necesarios y coordinaciones pertinentes previstas por la Sub Gerencia de Planificación, Estadística y Estudios Económicos para tal

Aprobado el POI 2008, debidamente visado por los responsables de cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura, será remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su publicación en la página Web del Municipio y su posterior evaluación.

- 7.3 La Oficina de Control Interno de la Municipalidad, velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

## **VIII. DISPOSICIONES FINALES**

- 8.1 A fin de facilitar el contar con la información requerida por parte de las Unidades Orgánicas, se elaborarán formatos personalizados que contienen los objetivos, actividad de gestión y presupuesto de cada Unidad Orgánica, así como una propuesta de Tareas, los mismos que serán alcanzados a las Unidades Orgánicas cuando se desarrollen los talleres respectivos.
- 8.2 Las Unidades Orgánicas pueden modificar las tareas, agregando, eliminando o cambiando la sintaxis de las mismas, asimismo, pueden modificar los pesos y las metas anuales y trimestrales, así como la duración de las tareas propuestas.
- 8.3 Tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas, las unidades orgánicas en el Taller a realizarse, procederán a llenar el Formato "Formulación del Plan Operativo Institucional 2008", que se presenta en el **Anexo 01** de acuerdo a su respectivo Instructivo.
- 8.4 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planificación Estadística y Estudios Económicos y la de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ANEXO 01

FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008

- 1. GERENCIA :
- 2. UNIDAD ORGANICA:
- 3. RESPONSABLE:
- 4. TIPO DE ACTIVIDAD PRESUP:


CODIGO

3	5. OBJETIVO GENERAL:	
3.1	6. OBJETIVO PARCIAL (Estratégico):	
3.1.1	7. OBJETIVO ESPECIFICO (Táctico):	
	8. ACTIVIDAD PRINCIPAL:	

9. PRESUPUESTO

10. CODIGO	11. TAREAS	12. MEDICION			13. FECHA DE TERMINO	14. VALOR A ALCANZAR (TRIMESTRAL)				15. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	PESO %	META (a+b+c+d)		1ro (a)	2do (b)	3ro (c)	4to (d)	
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
			0%	0						0

## INSTRUCTIVO

- ❑ El Nombre, responsable, Actividad Presupuestal, así como los Objetivos generales, parciales, específicos y Actividad de Gestión (1 al 9).ya se encuentran predefinidas al igual que la asignación presupuestal de la unidad orgánica para el año 2008.
- ❑ La unidad orgánica debe programar sus tareas codificándolas y nombrándolas en los espacios correspondientes (10) y (11)
- ❑ En el área de medición, (12) deberá especificar la unidad de medida de cada tarea, el "peso" (definido como la importancia de la tarea en el logro de la Actividad de Gestión) y establecer la meta anual que se proyecta alcanzar. La suma de los pesos de todas las tareas programadas deben ser equivalentes a 100%
- ❑ Luego, se debe establecer la fecha de culminación proyectada de la tarea (13)
- ❑ En el numeral (14) se realiza la programación trimestral de las metas en cantidades físicas. La suma de estas debe ser igual a la meta anual establecida en el numeral (12).
- ❑ Finalmente, se realiza la distribución presupuestal (15), tomando el criterio de utilizar los pesos establecidos en el numeral (12) como una forma de distribuir el presupuesto asignado según los niveles de importancia de la tarea a cumplir